INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art.321 de la Ley de Compañías, cumplo con informarles que una vez examinado los balances de la Compañía al 31 de diciembre del 2014, en la que se incluyó una revisión de la evidencia que soportan las cifras mediante pruebas selectivas, y cumpliendo lo dispuesto en las normas para presentación del informe de Comisarios, debo indicar:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Las disposiciones legales y estatutarias han sido cumplidas a cabalidad, igualmente las resoluciones del directorio han sido acatadas por los Administradores de la Compañía.

COLABORACIÓN DE ADMINISTRADORES

Los Administradores han colaborado para el buen cumplimiento de todos los objetivos y han apoyado la labor a mi encomendada, aplicando los procedimientos de control más adecuados.

COMENTARIO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

Se ha revisado los principales Libros Sociales, Libros de Acciones, Libros de Contabilidad, Declaraciones de Obligaciones Tributarias, encontrando todos de una manera adecuada y correcta.

En cuanto se relaciona con el Control Interno implementado por la Gerencia de la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A., se debe indicar que las funciones básicas de registro, custodia y control, están adecuadamente separadas, teniendo por tanto procedimientos convenientes para proteger y salvaguardar los recursos de la Compañía.

DECLARACIÓN DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES

Durante el período de funciones de los comisarios se ha dado un total cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo destacarse la colaboración presentada por la Administración de la Compañía para el desempeño de la función a mi encomendada.

OPINIÓN ACERCA DE CIFRAS Y REGISTROS

Se ha revisado los Estados Financieros de la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A, cortados al 31 de Diciembre del 2014, los cuales presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y sus transacciones han sido realizadas de acuerdo a Principios Contables de General Aceptación.

ELABORACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De la revisión de los Estados Financieros se ha determinado que las cifras expuestas en los mismos guardan total relación con los registros contables de la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.

CONCLUSIÓN

He desempeñado mi función de Comisario de la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A., de acuerdo a los puntos estipulados en la Ley de Compañías, sus reglamentos, y sus resoluciones, debiendo dejar plena constancia del excelente desempeño de los Señores Presidente, Gerente y Miembros del Directorio por su muy apreciable labor en el cumplimiento de sus funciones, las mismas que se reflejan en positivos resultados y beneficios en favor de la Compañía.

En consideración con mi responsabilidad y calidad de mi misión, certifico los balances respectivos.

Atentamente,

C.P.A. Lic. Fernando Orbe J.

COMISARIO

Reg. Nac. 17-130 PI